



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.71641

LA PLATA, 22 de septiembre de 2021

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12147

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con el Sr. Acosta Miguel Ángel, D.N.I. 7.791.200, por la suma total de PESOS TRECE MIL CINCUENTA Y TRES (\$13.053,00) en concepto de resarcimiento del daño sufrido en su vehículo Marca FORD, Modelo Fiesta Max, Dominio LYJ990, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1136799/19 que sustentan la presente.

ARTICULO 2º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de septiembre de 2021.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de septiembre de 2021.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE
(12.147).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF